

 UPLA DE C.U.O. 18.07.2022.docx UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO	FORMATO N° 002
--	-----------------------

**FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESIÓN	:	026
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 026-06-22
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA
FECHA (**)	:	18.07.2022
HORA (**)	:	04:00 P.M.
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	RECTOR	↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	--	↓
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	--	↓
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
EST. GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--

DESPACHO

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO CONTRA RESOLUCIÓN N° 176.-CF-FMH-UPLA.2022.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
✓ RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO CONTRA RESOLUCIÓN N° 176.-CF-FMH-UPLA.2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 1 DE FECHA 13.07.2022 EMITIDO POR EL 2DO. JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL, SOBRE MEDIDA CAUTELAR DE INNOVAR A FAVOR DEL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE: 01640-2022-51-1501-JR-LA-02 MEDIANTE LA CUAL SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2022-CEU-UPLA DE FECHA 21.06.2022 EMITIDA POR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1740-2022-CU DE FECHA 18.07.2022

			<p>DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA RESOLUCIÓN N° 131-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022 EMITIDA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>REPONER AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, EN EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DESDE EL 13.07.2022, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN AL CARGO CORRESPONDIENTE, HASTA LAS RESULTAS DEL PROCESO.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EL ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OPOSICIÓN FRENTE A LA MEDIDA CAUTELAR REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, AUTORIZÁNDOLE SU PRESENTACIÓN EN CASO ESTIME PERTINENTE.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EL ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, DEBIENDO PROPONER LAS ALTERNATIVAS PARA LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERANDO QUE LA LEY N° 30220 EXIGE LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL PARA SER DECANO Y A SU VEZ, EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR PARA DOCENTE PRINCIPAL.</p> <p>COMUNICAR LA PRESENTE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, MARKETING Y COMUNICACIONES, AL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO</p>				

2. **OFICIO N° 612-OMC-UPLA-2022 DE FECHA 14.07.2022, SOBRE REGLAMENTO DE MARCA Y EL MANUAL DE USO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2022 DEL NUEVO LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 612-OMC-UPLA-2022 DE FECHA 14.07.2022, SOBRE REGLAMENTO DE MARCA Y EL MANUAL DE USO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2022 DEL NUEVO LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE MARCA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPUESTO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES MEDIANTE OFICIO N° 612-OMC-UPLA-2022 DE FECHA 14.07.2022 Y PRESENTADO POR EL RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 4990-2022-R-UPLA DE FECHA 18.07.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE MARCA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPUESTO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES MEDIANTE OFICIO N° 612-OMC-UPLA-2022 DE FECHA 14.07.2022 Y PRESENTADO POR EL RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 4990-2022-R-UPLA DE FECHA 18.07.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1741-2022-CU DE FECHA 18.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LAS DIRECCIONES GENERALES, AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES</p>				

3. **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022.**

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022.	X		<p>APROBAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL COVID 2-19 PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO 512: SSO-UPLA-2022 DE FECHA 16.07.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1742-2022-CU DE FECHA 18.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LAS DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, RECURSOS HUMANOS, A LA MÉDICO OCUPACIONAL Y ARCHIVO</p>				

4. **PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA PROYECTOS & NEGOCIOS EMPRESARIALES ALBEGAR E.I.R.LTDA.**

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA PROYECTOS & NEGOCIOS EMPRESARIALES ALBEGAR E.I.R.LTDA.	X		<p>APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA PROYECTOS & NEGOCIOS EMPRESARIALES ALBEGAR E.I.R.LTDA, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE LA FIRMA POR AMBAS PARTES.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES DEL CONVENIO ANTES APROBADO.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ANTES REFERIDO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1743-2022-CU DE FECHA 18.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO

5. OFICIO DIGITAL N° 853-2022-DFI-UPLA, SOBRE PROGRAMACIÓN DE REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL NO DOCENTE – FACULTAD DE INGENIERÍA

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	X		<p>DISPONER QUE, A PARTIR DEL 19.07.2022 HASTA EL 31.07.2022 LAS LABORES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SE DESARROLLARÁN CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>LABORES PRESENCIALES: DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M. TRABAJO REMOTO: DE 03:00 P.M. A 06:00 P.M.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1744-2022-CU DE FECHA 18.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): AL RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.</p>				

6. APOYO ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN A EVENTO – SRTA. MAYUMI.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	X		<p>APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA EN EL MONTO DE S/.9,300.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE LA SEÑORITA MAYUMI HOMAYRA HUMAN BUENDÍA, EGRESADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, PARA PARTICIPAR EN LA 18A EDICIÓN DEL SOUTH AMERICAN BUSINESS FORUM (SABF) A REALIZARSE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE JULIO DE 2022 EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES (ITBA), BUENOS AIRES, ARGENTINA, BAJO EL TEMA CENTRAL "UNA SOCIEDAD EN RED".</p> <p>DISPONER QUE CULMINADO EL EVENTO ACADÉMICO REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA SEÑORITA MAYUMI HOMAYRA HUMAN BUENDÍA, PRESENTE EL INFORME ACADÉMICO CORRESPONDIENTE ANTE EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1745-2022-CU DE FECHA 18.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ASESORÍA JURÍDICA</p>				

INFORMES

1. SOBRE DESCUENTOS A DOCENTES ORDINARIOS.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	X		<p>CONMINAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, EL INFORME RESPECTO A LAS CAUSAS, FINES Y USO DEL DESCUENTOS A LOS DOCENTES ORDINARIOS DESTINADO AL FONDO PARA PARTICIPACIÓN A EVENTOS ACADÉMICOS (ABYACADE), PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1746-2022-CU DE FECHA 18.07.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ARCHIVO.</p>				

2. SOBRE VACANTES PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	X		<p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EL INFORME RESPECTO AL NÚMERO DE VACANTES POR CADA FACULTAD, PARA EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2022, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0413-SG/UPLA-2022 DE FECHA 12.07.2022</p>

